

RECTORÍA

Medellín, 25 de octubre de 2022

Queridísimos padres de familia

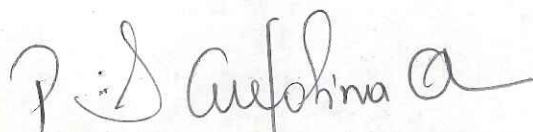
Cordial saludo.

El Ministerio de Educación Nacional según la Resolución N° 020310 del 14 de octubre de 2022, estableció los parámetros para la fijación de las tarifas de matrículas y pensiones y otros cobros periódicos del servicio de educación preescolar, básica y media, prestado por el establecimiento educativo de carácter privado para el año 2023.

Acorde al artículo quinto, Incremento anual de tarifas en el Régimen de Libertad Regulada por aplicación del Manual de Autoevaluación, la institución presentó la propuesta de un incremento del 11.34% y el Consejo Directivo Escolar, como instancia de participación de la comunidad educativa, ratificó el incremento del 11.34% en las tarifas de matrícula y pensiones para el año 2023, para los grados jardín a undécimo y el 12% para el primer grado autorizado a la institución según la Licencia de Funcionamiento que en este caso corresponde al grado prejardín y el cual no ofertamos. Los componentes de otros Cobros Periódicos, contenidos en Proyecto Educativo Institucional y en el Manual de Convivencia, grados Jardín de Educación Preescolar a Undécimo de Educación Media incrementarán en el mismo porcentaje del 11.34%, al igual que los cobros pecuniarios.

Estas disposiciones fueron aprobadas según consta en el Acta N° 005, Acuerdo N° 005 de fecha 25 de octubre de 2022 emanadas del Consejo Directivo Escolar y sancionadas por la Resolución Rectoral N° 234 de la misma fecha.

Atentamente,



PBRO. JAIRO ALONSO MOLINA ARANGO

Rector